



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA RELATIVO A UN SERVICIO DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMAS SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS DE CARA AL PERIODO NAVIDEÑO (2020)

---

En el momento actual, en España, al igual que en la mayoría de países europeos, se registra una tendencia ascendente en el número de casos. Este incremento se ha traducido en un aumento importante de la Incidencia Acumulada superando el umbral de alto riesgo de acuerdo a los criterios del Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades. Por ello, el 25 de octubre el gobierno aprobó el Real Decreto 926/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Existe evidencia de que el contacto social, en espacios tanto abiertos como cerrados en los que no se guardan las debidas medidas de distanciamiento y prevención, conlleva un alto riesgo de transmisión del virus. En este sentido, la experiencia de meses anteriores confirma cómo la adopción de medidas restrictivas como las que se están tomando, tiene un impacto directo en la reducción drástica de los brotes epidémicos y los casos asociados vinculados a tales contextos.

La limitación del tamaño de los grupos en lugares públicos y privados y la reducción de contactos entre personas no convivientes forman parte del conjunto de medidas sociales y de salud pública de la estrategia integral de la Organización Mundial de la Salud para contribuir a detener las cadenas de transmisión de persona a persona y el control de brotes.

Dada la situación epidemiológica actual y la emergencia existente resulta necesario realizar una campaña específica de comunicación cuyo objetivo es reforzar los mensajes dirigidos a mantener las medidas de prevención frente a la Covid-19 y la limitación de los contactos en las reuniones en el ámbito privado de cara al periodo navideño. A lo anterior se suma la cercanía de las fiestas de Navidad, cuyas celebraciones serán drásticamente diferentes, teniendo especial importancia abordar algunos aspectos específicos de estas fechas. En primer lugar, el impacto emocional que esta Navidad implica en la población, debido al sufrimiento personal y económico que la población ha padecido en la pandemia. Por otro lado, las Navidades tradicionalmente en nuestro país son un momento de un importante número de interacciones personales, viajes, reencuentros, compras y eventos multitudinarios, así como muchas actividades en espacios interiores. Por ello, es clave para el control de la pandemia mostrar de manera positiva cómo celebrar esta Navidades de manera segura adaptando las costumbres al contexto pandémico.

Por todo ello, se considera necesario acometer de forma urgente la realización de una campaña de difusión a través de los medios de comunicación, por importe de 4.500.000,00 € para difundir mensajes de refuerzo de las medidas de prevención de la trasmisión de la infección con la finalidad de evitar un repunte en el número de casos de cara a este periodo navideño.

PASEO DEL PRADO, 18-20  
28071 MADRID  
TEL: 91 5961860  
FAX: 91 5961858

---

CSV : GEN-ae58-5820-07e1-3957-70fe-78b1-9407-f541

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA CALZON FERNANDEZ | FECHA : 23/11/2020 12:12 | Sin acción específica





Dadas las especiales circunstancias este expediente se realiza mediante una tramitación de emergencia conforme al artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con la finalidad de agilizar la puesta en marcha de la campaña el criterio aplicado de selección de la agencia de medios se ha basado en seleccionar a la empresa **WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN S.L.** que es una agencia de medios que ha trabajado con la Administración en alguno de sus contratos con mayor envergadura, con demostrada solvencia técnica, profesional y económica reconocida, por estar incluida entre las agencias seleccionadas del Acuerdo Marco 50/2017 para la prestación de servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión, siendo la mejor valorada en dicho Acuerdo Marco. Los requisitos cualitativos mínimos para cada uno de los medios y la propuesta económica serán los indicados en el pliego de prescripciones técnicas adaptados a las especiales circunstancias de esta campaña.

Este órgano de contratación, vista la propuesta de adjudicación de la Dirección General de Salud Pública **RESUELVE** adjudicar a la empresa **WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN S.L.**

IMPORTE (excluido IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
3.719.008,265	780.991,735	4.500.000

La campaña se llevará a cabo de forma inmediata con una duración de entre 2-4 semanas en el mes de diciembre. No obstante, la planificación de la difusión de esta campaña, deberá adaptarse a las circunstancias epidemiológicas que demanden una adecuada información en cada momento.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD

Silvia Calzón Fernández

